

CASTRO, 19 de Noviembre de 2015.-

**VISTOS:** El oficio 797/12 de fecha 29 de noviembre 2012, del Tribunal Electoral Región de los Lagos; El Oficio N° 797/12 de Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y la facultad que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que estos servicios no se encuentran en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco.
- 2.-Que habiéndose licitado a través del Portal ID N°2730-244-LE1, no se presentaron Oferentes y a través de la Licitación ID N° 2730-258-LE15, donde se declaro desierta por no resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad de Castro.

**DECRETO:**

**CANCELESE DIRECTAMENTE** a la Empresa. **SODIMAC S.A. RUT N° 96.792.430-k**, la cantidad de \$ 925.200.- IVA INCLUIDO, por "Adquisición de Plantas Ornamentales" .Para recuperación de Áreas verdes Comuna de Castro .Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886 articulo N°8 letra g),y del reglamento articulo 10., N°7 letra I) habiendo realizado una Licitación Pública previa (2730-244-LE15 Y 2730-258-LE15), no se recibieron ofertas y/o no resultaron convenientes a nuestro interés y resulta indispensable para los fines Municipales , procede el Trato o Contratación Directa.

El presente gasto se imputara a la cuenta N°215.22.04.15 c.c02.02.04 del presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO



**NELSON AGUILA SERPA**  
ALCALDE

NCB/ncb.-

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas.

- DIMAO.

Compras Vehículos